



Bases Fondo Semillero Espacios Públicos - 2022

Espacios Públicos Reprogramados:

Promoviendo conexiones sociales en ambientes sostenibles a través del uso y sana convivencia en el espacio público.



1. Antecedentes Generales

Fundación Olivo sueña con una sociedad que se articula para facilitar que cada persona y comunidad tenga acceso a las capacidades y oportunidades que permitan el desarrollo humano soñado por cada uno. Sin embargo, hoy existen múltiples brechas en el acceso a estas oportunidades en ámbitos relacionados con la educación, salud, cultura, desarrollo urbano, trabajo decente, medio ambiente saludable, entre otras. Es decir, una brecha en el ejercicio de derechos y en el desarrollo de capacidades. Esto afecta directamente la calidad de vida y limita las opciones de desarrollo para muchos miembros de la comunidad (CEPAL, 2017).

Es por esto que hemos puesto el foco en generar capacidades y abrir oportunidades en los ámbitos de educación, cultura y espacios públicos, para que aquellas personas y comunidades que más lo necesitan, tengan conocimiento de estas oportunidades, puedan acceder fácilmente a ellas y se reduzcan en parte las brechas que enfrentan en su vida cotidiana. Para lograr esto, financiamos y acompañamos proyectos e iniciativas que son desarrolladas por la comunidad y la sociedad civil, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de personas y comunidades vulnerables, a través precisamente, del desarrollo de capacidades y generación de oportunidades en los ámbitos que hemos priorizado.

En este contexto, la convocatoria para los Fondos Semillero en Espacios Públicos 2022 busca premiar a las iniciativas que contribuyan de manera significativa, innovadora y sostenible a promover el uso y sana convivencia en el espacio público. Entendiendo al espacio público, como un lugar democrático, inclusivo, de libre acceso y que puede resultar fundamental, para abordar estas brechas en la calidad de vida en las ciudades y pueblos. La invitación es entonces, a volver a mirar el uso que les estamos dando (o no) a estos espacios, para ajustarlos y reprogramarlos con la intención de aportar efectivamente, a la convivencia en nuestras comunidades.

Para esta convocatoria, se ha definido una pauta de preguntas sobre el proyecto, criterios de evaluación y un proceso directo y sencillo de postulación, para que tanto grupos de personas como organizaciones sin fines de lucro, puedan presentar sus iniciativas a Olivo. Las iniciativas mejor evaluadas serán premiadas con un monto bruto de hasta \$12.000.000.-

A continuación se explican los antecedentes de la convocatoria, objetivos, beneficiarios, requisitos y otros elementos importantes para la postulación.

2. Antecedentes de la Convocatoria 2022

“Una vida urbana vibrante es, a mi manera de pensar, el ingrediente esencial de una buena ciudad. Sin embargo, esta cualidad desaparece en forma creciente. La vida pública de una ciudad se constituye en sus calles, plazas, senderos y parques, y es en estos espacios donde se conforma el dominio público. Dicho dominio es toda una institución en sí misma, ella pertenece a la comunidad, y como cualquier institución, puede estimular o frustrar nuestra existencia”

Richard Rogers, *The Culture of Cities*, 1996

Los espacios públicos son los lugares fundamentales en las ciudades, donde su uso y acceso libre los posicionan como claves para construir sociedades democráticas, cohesionadas, respetuosas y más felices.

Son también, reflejo de las circunstancias y momentos que atraviesan sociedades y comunidades. En este aspecto, las ciudades y por ende sus espacios públicos, no han sido ajenos a las problemáticas que nuestro planeta atraviesa. La emergencia climática, la crisis socio-sanitaria a raíz de la pandemia por el COVID-19, además de nuestra particular crisis social puesta de manifiesto en octubre del 2019, han condicionado el diseño, gestión y uso de los espacios públicos en los últimos años.

Estos contextos proporcionan también oportunidades únicas para repensar estos espacios urbanos, sus funciones y su sostenibilidad. Las respuestas a la urgencia sanitaria por ejemplo, que exigieron la adaptación del espacio público a las nuevas circunstancias de movilidad o distanciamiento, demostraron el poder transformador de estos espacios. Se evidencia entonces, que pueden responder en forma ágil a nuevos e inmediatos requerimientos, con visión a largo plazo. Por ende, los espacios públicos pueden y deben ser parte de la respuesta a la crisis medioambiental, de salud, social y financiera, por la que atravesamos.

El rol de personas y comunidades organizadas resulta fundamental para movilizar los cambios requeridos. La labor de las personas y comunidades, resulta fundamental desde el conocimiento de su propio habitar. Esto contribuye a la priorización de requerimientos y, en este caso, de precisión en el desarrollo de los espacios públicos, en un proceso que es dinámico y que requiere de acompañamiento técnico y financiamiento de implementación y mantención.

3. Objetivo de la Convocatoria

Tal como se ha mencionado, Fundación Olivo aborda la necesidad de reducir brechas en la calidad de vida de las personas y comunidades, en educación, cultura y en espacios públicos, apoyando iniciativas que promuevan cambios necesarios para que estas brechas efectivamente se reduzcan.

La Convocatoria al Fondo Semillero de Espacios Públicos 2022, tiene como objetivo promover y experimentar con iniciativas desarrolladas en el espacio público, provenientes de diversas comunidades que busquen impactar en potenciales brechas abiertas o profundizadas por la emergencia climática, la pandemia del COVID-19 y la crisis social. En particular, el foco está en iniciativas que promuevan activamente el uso y sana convivencia en el espacio público, particularmente por parte de niños, niñas y sus cuidadores, adolescentes y personas mayores. A esto, lo hemos denominado Espacios Públicos Reprogramados.

4. Algunas Definiciones.

a_ Espacios Públicos

Para la presente convocatoria, el Espacio Público será considerado como cualquier espacio abierto de libre acceso a todo público, pudiendo ser de propiedad pública o privada. En el caso de la propiedad pública, incluye plazas o parques, veredas, bandejones centrales, calles, etc. En el caso de la propiedad privada, debe ser un espacio exterior, al aire libre y abierto, que asegure el acceso de cualquier persona, al menos durante los meses que se implemente la iniciativa.

b_ Tres principios del ciclo de vida de los Espacios Públicos sostenibles.

Para Olivo, cualquier intervención del Espacio Público, debería tener en cuenta estos tres principios. De acuerdo a la Guía global para el espacio público: De principios globales a políticas y prácticas locales, ONU - HABITAT 2019, un Espacio Público debería considerar al menos 3 principios para asegurar un ciclo de vida sostenible. Estos deben ser (i) creados, (ii) administrados y (iii) disfrutados.

- (i) Su creación, diseño, regeneración y mejoramiento, deben de tener en mente las necesidades y aspiraciones de sus usuarios actuales y futuros, así como su facilidad de mantenimiento y reparación.

(ii) El mantenimiento también depende de un buen diseño y un uso respetuoso.

(iii) El disfrute y uso del espacio público no es sólo un buen indicador del éxito sino también una manera efectiva de mejorar las prácticas de diseño y mantenimiento.

c_ Sana Convivencia.

Para esta convocatoria, entenderemos la sana convivencia como contextos donde coexisten personas de distintos estratos sociales, ideología, costumbres y hábitos. En una sana convivencia, son en estos contextos, donde precisamente se promueven valores como la tolerancia, la justicia, la paz, la empatía, la solidaridad y la libertad, entre otros.

d_ Inequidades de género

Son desigualdades entre hombres y mujeres, en razón del sistema sociocultural, que se traducen en discriminaciones o limitaciones de acceso, de uso y/o para la toma de decisiones de un sector de la población. Estas pueden verse agravadas para ciertos grupos particulares (niñas y adolescentes, pueblos originarios, zonas rurales, minorías sexuales, migrantes, adultas mayores, etc.)

e_ Brechas de género

Corresponden a la cuantificación de inequidades de género. Expresan de forma cuantitativa las desigualdades de género de acceso, uso o control de los recursos y servicios de desarrollo que entregan los servicios públicos.

f_ Barreras de género

Son los obstáculos que deben ser resueltos para enfrentar las inequidades detectadas y que limitan posibilidades de desarrollo.

5. ¿A quiénes deben beneficiar las iniciativas?

5.1. Las comunidades que resulten beneficiadas por los proyectos que van a presentar, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Comunidades en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.
- Que tengan problemas demostrables, en el uso del espacio público que afectan la calidad de vida de los y las vecinas.
- Las iniciativas deben implementarse en áreas urbanas en cualquier región del país.

Las comunidades deben cumplir con los 3 requisitos mencionados, en caso contrario los proyectos serán declarados inadmisibles.

5.2. Respeto de las personas que participarán directamente en las actividades del proyecto.

Los postulantes deberán identificar los distintos tipos de beneficiarios (niños y niñas, cuidadores/as, adolescentes, personas mayores, funcionarios, dirigentes, etc.) y señalar en qué actividades del proyecto participará cada grupo (ej.: talleres, encuentros, jornadas de trabajo en terreno, etc.).

6. Características de las iniciativas a postular

Se financiarán iniciativas que cumplan con lo siguiente:

- Promover el uso y convivencia sana en el espacio público, principalmente por parte de niños, niñas y sus cuidadores, adolescentes y personas mayores.
- Incentivar prácticas sociales, de preferencia nuevas o innovadoras, que incluyan directamente a los grupos convocados en este llamado.
- Incentivar diseños de espacios públicos inclusivos y sostenibles.

Los tipos de iniciativas que se financiarán son:

- Activaciones e intervenciones pilotos o incrementales en lugares en desuso, subutilizados o que tengan otros usos, que impliquen construcciones físicas livianas en el espacio público y que se emplacen temporalmente en ese lugar. Para estos efectos, se requiere declarar el tiempo que la iniciativa estará desarrollada, y si será retirada, se debe declarar el plan de retiro y su destino final. Si fuera una obra que se emplaza más allá de los plazos que esta convocatoria contempla, se deberá dejar claro su plan de mantención.
- Actividades que impliquen y demuestren un uso efectivo del espacio durante el desarrollo del proyecto, que no impliquen construcciones físicas, aprovechando el equipamiento existente.

Duración:

Entre 1 y 8 meses, incluyendo las actividades de evaluación y cierre (ambas obligatorias).

IMPORTANTE: Si las iniciativas involucran trabajo directo con niños, niñas y adolescentes, se debe presentar un protocolo de trabajo para asegurar su resguardo integral, en el marco de la ejecución de sus activaciones o actividades. Para esto, se puede tomar como referencia el protocolo dispuesto por Conicyt para estos efectos:

https://www.conicyt.cl/explora/files/2018/08/protocolo-de-menores_002-op.pdf

7. ¿Quiénes pueden postular?

El Fondo Semillero apoya iniciativas lideradas por personas naturales, fundaciones, corporaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. A continuación se detallan las características que deben cumplir para postular.

7.1. Si postulan como organización

El proyecto puede ser liderado por una organización de la sociedad civil sin fines de lucro.

- **Requisitos mínimos:**

Constitución: deben estar constituidas como fundación, corporación u otra organización de la sociedad civil y estar activa. Para verificar esto, deben adjuntar un Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro obtenido desde el registro civil (www.registrocivil.cl), emitido dentro de los últimos 6 meses antes de la fecha de cierre de esta postulación.

Cuenta bancaria: contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización o a nombre de la persona responsable del proyecto. Deben acreditar la existencia de la cuenta bancaria a través de algún certificado emitido por el banco, cartolas, fotos o pantallazos.

- **Requisitos deseables (no obligatorios):**

Certificado de donación: Idealmente, contar con certificados de donación. Si tienen, deberán adjuntar una copia o foto del certificado. Si no tienen, de todas formas pueden postular y ser elegibles.

7.2. Si postulan como grupo de personas naturales

El proyecto puede estar liderado por un grupo de personas que no estén constituidas legalmente como organización. En este caso, la postulación debe indicar claramente a la persona que será responsable del proyecto. Esta persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Requisitos mínimos:**

Documento de identidad nacional: la persona que sea presentada como responsable del proyecto, debe contar con un documento de identidad nacional. Para verificarlo, deberá adjuntar una foto de su carnet de identidad o pasaporte (el documento puede estar vencido).

Cuenta bancaria: Contar con una cuenta corriente bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto. Deben acreditar la existencia de la cuenta bancaria a través de algún certificado emitido por el banco, cartolas, fotos o pantallazos.

Carta de respaldo: Presentar una carta de respaldo de alguna organización pública, social o comunitaria que esté vinculada directamente al territorio donde se va a desarrollar la iniciativa.

7.3. Requisitos para la persona designada como Encargada del Proyecto.

En cualquiera de los dos casos anteriores, ya sea que la iniciativa la presente una organización o un grupo de personas, la persona Encargada del Proyecto debe ser identificada claramente en la postulación y será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Esta persona deberá cumplir con lo siguiente:

Requisitos mínimos:

Mayoría de edad: la persona responsable del proyecto debe tener 18 años cumplidos. Esto se verificará a través del carnet de identidad o pasaporte.

Certificado de antecedentes: la persona responsable del proyecto no debe tener antecedentes penales ni condenas por actos de violencia intrafamiliar. Para verificarlo, debe adjuntar el certificado de antecedentes para fines especiales con una vigencia no superior a 30 días corridos contados hacia atrás de la fecha de cierre de la convocatoria, que se puede descargar gratis en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

Prohibición de trabajar con menores de edad: la persona responsable del proyecto no puede estar inhabilitada para trabajar con menores de edad. Para verificarlo, debe adjuntar un certificado del registro de inhabilidad que maneja el Registro Civil, con una vigencia no superior a 30 días corridos contados hacia atrás de la fecha de cierre de la convocatoria, que se puede descargar gratis en: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

8. Financiamiento

8.1. ¿Cuánto es el monto que financian los Fondos Semillero 2022 en Espacios Públicos?

- El Fondo financiará hasta \$12.000.000 brutos.
- El presupuesto deberá presentarse en montos brutos y en pesos chilenos, incorporando los impuestos asociados a cada gasto y las retenciones correspondientes.
- Si el presupuesto total de la iniciativa es más de 12 millones de pesos:

- Olivo sólo financiará un tope de 12 millones de pesos bruto.
- Los y las postulantes deben indicar la procedencia y el monto del cofinanciamiento, ya sea por aportes propios o de otras instituciones.
- Los postulantes deben adjuntar comprobantes de la existencia de esos fondos complementarios.
- En el caso en que el presupuesto total del proyecto supere los 12 millones de pesos bruto y los postulantes no puedan acreditar que ya cuentan con el resto de los fondos necesarios, el proyecto será declarado inadmisibile.

8.2. ¿Qué financian (y qué no) los Fondos Semillero 2022 en Espacios Públicos?

El Fondo permite financiar:

- Proyectos originales o implementados anteriormente, que incorporen algún elemento innovador a ese proyecto anterior
- Iniciativas a implementarse en dependencias o terrenos públicos o privados, con acceso libre a todas las comunidades. Si fuera en terrenos privados, la persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que facilite el espacio deberá ser beneficiaria o estar asociada al proyecto, comprometiendo su participación hasta la finalización de la ejecución de la iniciativa. Deberá comprometer su participación a través de una carta de compromiso.
- Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto. Este gasto debe ser respaldado con la boleta de honorario o liquidación de sueldo, correspondiente a la(s) persona(s) indicada(s).
- Gastos Administrativos: proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, que no supere el 10% del presupuesto total. Ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de Operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, publicidad, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o maquinarias, alimentación, entre otros gastos directos. Este gasto no podrá ser igual a cero.
- Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

El Fondo NO permite financiar:

- Iniciativas que requieran permisos de edificación, de ampliación, o cualquier trámite requerido por la normativa chilena. Solo se declaran admisibles, iniciativas que requieran permisos de cierres de calle u ocupación de espacio público.
- Activos fijos como computadores, proyectores, celulares, entre otros.
- Auspicios o patrocinio para eventos.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

9. Cómo se postula

Se debe postular a través de la página Web de Olivo, olivo.org, completando y enviando lo siguiente:

Formulario de postulación:

- En el Anexo 1 se encuentra el formulario de postulación. Si existen dudas sobre cómo llenar el formulario, pueden escribir a hablemos@olivo.org y desde ahí se les dará orientación.
- También se llevará a cabo una reunión aclaratoria online de las bases, el formulario de postulación y el formato de presupuesto, el día 8 de julio de 2022. Más adelante se indica cómo se pueden inscribir para asistir a la reunión y aclarar ahí sus dudas.
- Video de postulación:

La postulación debe incluir un video que ayude a entender el proyecto presentado, el contexto donde se va a desarrollar y lo que se espera lograr. Para eso, los y las postulantes deberán grabar un video de no más de 2 minutos (puede ser con un teléfono celular), subirlo a alguna plataforma online (Youtube, Vimeo, Instagram u otra) y poner el link al video en la parte señalada del formulario de postulación.

El video no tiene una pauta definida, por lo que pueden contar con sus propias palabras lo que quieren hacer, por qué es importante este proyecto y qué esperan lograr con el proyecto. También pueden mostrar el lugar que quieren intervenir, hablar con futuros beneficiarios, potenciales socios o las personas que ustedes consideren que ayudan a entender mejor el proyecto.

10. Cómo presentar el presupuesto

El presupuesto se debe presentar en el formato que indica el formulario de postulación, que pueden encontrar en el Anexo 2 de estas bases. El presupuesto se debe presentar en este formato, cualquier presupuesto que llegue en un formato diferente será declarado inadmisibile. Si hay dudas sobre cómo llenarlo, pueden escribir a hablemos@olivo.org y desde ahí se les dará orientación.

También se hará una reunión aclaratoria online de las bases, el formulario de postulación y el formato de presupuesto, el día 8 de julio de 2022. Más adelante se indica cómo se pueden inscribir para asistir a la reunión y aclarar ahí sus dudas.

11. ¿Cómo se paga el premio?

- El premio será depositado en la cuenta bancaria señalada en la postulación.
- El pago se hará en dos cuotas:

Primera cuota: se pagará una primera cuota correspondiente a no más del 60% del monto total del premio, en el mes de octubre de 2022, una vez que esté firmado el contrato de donación.

Segunda cuota: se pagará una segunda cuota correspondiente al resto del monto total del premio de acuerdo a la programación de gastos de cada iniciativa.

- El pago de la segunda cuota, estará sujeto a la aprobación previa por parte de Fundación Olivo del reporte de avance técnico y la rendición de gastos a la fecha, así como de la participación conforme de los ejecutores en las actividades de fortalecimiento señaladas en estas bases.
- En caso de no presentarse o no aprobarse el reporte de avance, la rendición de gastos y/o la participación en las actividades de formación, la Fundación Olivo no tendrá obligación alguna de pago de la segunda cuota, a su criterio exclusivo.

12. ¿Cómo se rinden los gastos?

Los gastos asociados al premio se deben rendir en un formato que entregará Fundación Olivo a los ganadores del premio. Este formato consiste en un archivo Excel, donde se deben registrar los gastos de la iniciativa por mes.

Estos gastos serán revisados en conjunto con el coordinador de Espacios Públicos de Fundación Olivo en las reuniones mensuales de acompañamiento. Asimismo, se entregará a la Fundación, una rendición oficial de todos los gastos asociados al premio que hayan sido realizados a la fecha, en el momento de solicitar la segunda cuota.

Fundación Olivo realizará además una revisión aleatoria de respaldos de los gastos asociados a la iniciativa que son financiados con este premio. Para eso, los ejecutores deberán guardar todos los comprobantes (boletas, facturas, transferencias bancarias u otros) de estos gastos, hasta 3 meses luego de haber terminado la ejecución de la iniciativa.

Cualquier inconsistencia detectada entre el registro de gastos y el respaldo de gastos deberá ser plenamente justificada. En caso de no realizarse o no aprobarse esta justificación, Fundación Olivo no tendrá obligación alguna de pago de la segunda cuota, a su criterio exclusivo.

Una vez terminadas las actividades de la iniciativa, los ejecutores deberán enviar una rendición final a Fundación Olivo que dará cuenta de la totalidad de los gastos asociados al premio. El plazo máximo para la entrega de esta rendición es el 1 de junio de 2023

13. ¿Cómo se presentan los avances técnicos?

La persona responsable del proyecto deberá entregar un reporte de avance de las actividades realizadas en un formato PPT que entregará Fundación Olivo a quienes resulten premiados.

El primer reporte deberá entregarse al solicitar el pago de la segunda cuota y debe incluir los avances a la fecha. El reporte incluirá las actividades realizadas a la fecha, avance del cronograma y resultados parciales. Si la iniciativa ha sufrido algún retraso o modificación producto de circunstancias externas, el reporte debe incluir la justificación de las mismas y el plan de mitigación para asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto dentro del plazo señalado en la postulación.

Una vez terminadas las actividades de la iniciativa, los ejecutores deberán enviar un reporte final a Fundación Olivo que dará cuenta de la totalidad de actividades, resultados, cumplimiento de metas y aprendizajes. El plazo máximo para la entrega de este reporte final es el 1 de junio de 2023.

14. Fortalecimiento de las organizaciones o grupos

El apoyo de Olivo no es sólo financiamiento, sino también el fortalecimiento de las organizaciones o grupos de personas que ejecutan las iniciativas. En el proceso de acompañamiento, Olivo les apoyará en:

- Diseño de objetivos e indicadores clave.
- Vinculación con otras organizaciones.
- Comunidad de aprendizaje.
- Formalización (opcional para quienes se encuentren interesados/as).

Asimismo, la persona que se haya designado como responsable de la iniciativas premiada, deberán reunirse al menos una vez al mes con el Coordinador de Espacios Públicos de Fundación Olivo, con el fin de revisar los avances o retrasos del proyecto, los gastos a la fecha y ver la forma en que se puedan resolver eventuales problemas que surjan en el desarrollo del proyecto.

La participación en las actividades vinculadas a fortalecimiento será obligatoria para las organizaciones o personas adjudicatarios. Cualquier inasistencia deberá ser justificada por parte de las organizaciones o personas adjudicatarias. En caso de no justificarse o de que Fundación Olivo no apruebe la justificación presentada, esto llevará al cese inmediato del apoyo de Olivo al proyecto.

15. Criterios de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados en dos niveles:

- Primero, se evaluará si cumplen con los requisitos de las bases de postulación. Las iniciativas que no cumplan con estos requisitos, serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso.
- Las iniciativas que sí cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluadas en base a los criterios de evaluación técnica que se presentan a continuación.

16. Requisitos de admisibilidad

Para ser declarados admisibles y pasar a la evaluación técnica, las iniciativas deberán cumplir con los requisitos que han sido señalados en estas bases.

Requisitos generales:

- Iniciativas que cumplan con los términos y condiciones del llamado.
- Que NO promuevan cualquier tipo de proselitismo político o religioso.
- Que NO promueva la intolerancia, el racismo, el odio o perjuicios contra cualquier grupo o individuo, o la discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.

Requisitos administrativos y formales:

- En el caso de organizaciones, estas deben:
 - Estar legalmente constituidas como organización sin fines de lucro u organización comunitaria.
 - Estar vigente.
 - Tener una cuenta bancaria a nombre de la organización o a nombre de la persona responsable del proyecto.
- En el caso de un grupo de personas no formalizado,
 - La persona responsable debe tener un documento de identidad nacional.
 - La persona responsable debe tener una cuenta bancaria a su nombre.
- Los postulantes deben presentar una carta de apoyo al proyecto, firmada por alguna organización pública, social o territorial del sector donde se va a realizar el proyecto.
- En cualquiera de los dos casos anteriores, la persona responsable debe además:
 - Ser mayor de edad (18 años cumplidos o más)
 - No tener antecedentes
 - No estar inhabilitada para trabajar con menores de edad
 - Corresponder al foco de la convocatoria

- Los objetivos y metas deben ser acordes a los objetivos de la convocatoria.
- La propuesta debe cumplir con lo señalado en las características de las iniciativas a financiar, mencionadas más arriba en las bases (punto 6.b. de las bases).
- Beneficiarios acordes con las bases:
- Comunidades en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.
- Que habitan en zonas urbanas en cualquiera de las regiones del país.
- Que tengan problemas en el uso del espacio público que afectan la calidad de vida de los y las vecinas.
- Presupuesto cumple con las bases:

Los recursos solicitados a Olivo cumplen con los topes señalados en las bases.

Los recursos solicitados a Olivo son para financiar los ítems que están permitidos según las bases.

Los proyectos que tienen co-financiamiento acreditan que cuentan con el resto de los recursos al momento de postular al fondo semillero.

El equipo Olivo, podrá declarar inadmisibles cualquier propuesta a discreción que considere inapropiada.

17. Criterios de evaluación técnica

Los proyectos que se declaren admisibles, serán evaluados técnicamente según los criterios que se explican a continuación.

Criterio	Definición
1. <i>Enfoque humano</i>	La iniciativa pone siempre en el centro a las personas y sus particularidades, priorizando ante todo el impacto en la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
2. <i>Pertinencia</i>	La solución propuesta responde de manera oportuna y congruente a un problema o necesidad, donde exista un conflicto demostrable en el uso del espacio público, que impacta negativamente la calidad de vida de los afectados y cuya resolución es prioritaria o relevante para ellos. A su vez, la solución propuesta es adecuada al contexto específico donde se desarrollará el proyecto.
3. <i>Participación</i>	La toma de decisiones vinculadas a las iniciativas considera las opiniones y aspiraciones de los distintos actores de la comunidad. Idealmente, esta participación es vinculante (deseable)
4. <i>Vínculo con el territorio</i>	La organización o grupo que lleva adelante la iniciativa está o ha estado vinculado con el territorio donde se va a realizar la iniciativa.
5. <i>Claridad y coherencia de la propuesta</i>	La solución propuesta se entiende con claridad y es coherente con el problema detectado, con el tiempo de intervención y con los resultados esperados.

6.	<i>Efectos relevantes en pequeña escala</i>	La solución propuesta generará un cambio positivo y significativo en el uso del espacio público, que beneficiará a la comunidad o algunos de sus miembros más vulnerables, aun cuando el proyecto sea de pequeña escala. Estos cambios se podrán medir al final del proyecto.
7.	<i>Presupuesto</i>	El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades propuestas, los ítems están valorizados correctamente y el gasto total es consistente con la cobertura y alcances del proyecto.
8.	<i>Idoneidad del equipo ejecutor</i>	La organización y/o los equipos que trabajarán directamente en el proyecto cuentan con conocimientos técnicos, experiencia relevante y capacidades de gestión suficientes para asegurar el cumplimiento de las metas. Cada miembro del equipo dedica una cantidad de tiempo adecuada a su rol dentro del proyecto.
9.	<i>Evaluación</i>	Existe una estrategia de evaluación que permite verificar el logro de las metas al término del proyecto.
10.	<i>Sostenibilidad</i>	Existe una estrategia razonable para lograr que el cambio que se logre en el uso del espacio público permanezca en el tiempo.
11.	<i>Innovación</i>	La solución propuesta corresponde a una innovación social que es efectiva y sostenible. Definimos innovación social como todas aquellas ideas nuevas sobre productos, servicios y modelos que solucionan un problema social o cubren una necesidad de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales, al mismo tiempo que establecen nuevas relaciones sociales y sinergias positivas.
12.	<i>Principios transversales (deseable)</i>	La iniciativa considera uno o ambos principios transversales de enfoque de género y/o espacio mitigador.

18. Principios transversales

Teniendo en cuenta el objetivo de buscar impactar en potenciales brechas abiertas o profundizadas en el uso de los espacios públicos con la emergencia climática, la pandemia del COVID-19 y la crisis social, se privilegiará iniciativas que consideren en su diseño, implementación y/o evaluación los siguientes dos principios:

a_ Enfoque de género: se invita a que las iniciativas consideren identificar y disminuir las inequidades, brechas y barreras de género en el uso de los espacios públicos.

b_ Espacio mitigador: se espera que las iniciativas promuevan el diseño, implementación y mantenimiento de espacios públicos sostenibles y mitigadores en algunos de los aspectos relacionados con la emergencia climática. Ejemplo: iniciativas que mejoren la eficiencia en consumo de agua o energética, o que promuevan la regeneración de suelos.

19. Fases de la convocatoria y cronograma

19.1. Difusión: 1 julio a 1 de agosto de 2022

Entre el 1 de julio y el 1 de agosto, se difundirá el Fondo Semillero en Espacios Públicos 2022 a través de nuestra página web, redes sociales, redes de organizaciones y otros. El 1 de julio se publicarán las bases en www.olivo.org.

19.2. Postulación Etapa I: 1 de julio a 1 de agosto de 2022

Reunión aclaratoria: 8 de julio de 2022, 11:30 AM

El viernes 8 de julio a las 11:30 AM tendremos una reunión online para aclarar dudas sobre el Fondo, el formulario, las bases u otras que puedan tener las personas y organizaciones interesadas en postular.

Para asistir a la reunión, deben escribir un correo a hablemos@olivo.org con el siguiente título del mail: "solicita asistir a reunión aclaratoria de Fondo Semillero de Espacios Públicos". En el mail, poner su nombre, organización (si corresponde), y correo electrónico.

Envío de proyectos y antecedentes formales: Del 1 y el 31 de julio a las 23:59 PM

Entre el 1 y el 31 de julio de 2022, Fundación Olivo recibirá los proyectos que postulen al Fondo Semillero en Espacios Públicos, a través de la página olivo.org. Para eso, los y las postulantes deberán enviar mediante esa plataforma:

1. Formulario de postulación

2. Video de postulación (el link debe ir pegado en el formulario)

3. Para grupos de personas:

- a. Copia del carnet de identidad o pasaporte del/la responsable
- b. Comprobante de cuenta corriente del/la responsable
- c. Carta de apoyo al proyecto

4. Para organizaciones:

- d. Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro
- e. Comprobante de cuenta corriente a nombre de la organización o del responsable del proyecto
- f. Comprobante de certificado de donación (si lo tiene)

5. Para la persona responsable del proyecto

- g. Copia del carnet de identidad o pasaporte
- h. Certificado de antecedentes
- i. Certificado de inhabilidad de trabajo con menores de edad

En la primera etapa de evaluación, se revisará si los proyectos cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando automáticamente eliminados aquellos que no cumplan con las bases. Asimismo, se hará una primera revisión en base a los criterios técnicos señalados anteriormente en estas bases.

El día **14 de agosto** se comunicará a todos los participantes si clasificaron o no para pasar a la etapa II de postulación.

19.3. Postulación Etapa II : 15 de agosto a 9 de septiembre de 2022

Las organizaciones o grupos de personas que pasan a la segunda etapa, deberán realizar las siguientes actividades:

- Reunión informativa obligatoria: esta reunión es online y en ella Fundación Olivo explicará a los postulantes la información complementaria que necesitaremos de su proyecto. Se informará a los postulantes la fecha específica de esta reunión.
- Envío de información complementaria:
 - a. Carta Gantt detallada
 - b. Presupuesto mensualizado
- Reuniones aclaratorias: de ser necesario, entre el 10 y el 30 de septiembre Fundación Olivo tomará contacto con la persona responsable del proyecto para aclarar dudas que existan sobre el proyecto, la carta gantt o el presupuesto.

19.3. Adjudicación

El día 6 de octubre de 2022 se comunicará a todos los participantes que hayan pasado a la etapa II si su proyecto resultó premiado o no.

19.4. Ejecución: 7 de octubre de 2022 al 15 de mayo de 2023

Entre el 7 de octubre de 2022 y el 15 de mayo de 2023 se ejecutarán, evaluarán y se hará el cierre de los proyectos premiados.

En este período, Fundación Olivo acompañará permanentemente a los equipos a cargo de los proyectos premiados, apoyándolos en aspectos técnicos y otros que requieran.

19.5. Rendición final: Hasta el 1 de junio de 2023

Hasta el 1 de junio de 2023, todos los proyectos premiados elaborarán y entregarán a Fundación Olivo una rendición final del proyecto, que incluye las actividades realizadas, el cumplimiento de metas, los aprendizajes y la ejecución de gastos. El formato de la rendición final será entregado por Fundación Olivo.

19.6. Cronograma

Etapa	Período
<i>Difusión</i>	1 julio a 1 de agosto de 2022
<i>Postulación Etapa I</i>	1 de julio a 1 de agosto de 2022
<i>Reunión aclaratoria</i>	8 de julio de 2022
<i>Envío de proyectos y antecedentes formales</i>	Del 1 y el 31 de julio a las 23:59 PM
<i>Postulación Etapa II</i>	15 de agosto a 9 de septiembre
<i>Reunión aclaratoria Etapa II</i>	Fecha por definir
<i>Adjudicación</i>	6 de octubre de 2022
<i>Ejecución</i>	6 de octubre de 2022 a 1 de junio de 2023
<i>Rendición final</i>	Hasta 1 de junio de 2023

Más información en olivo.org o hablemos@olivo.org

ANEXOS

ANEXO 1

Formulario de Postulación Fundación Olivo - Fondo Semillero Espacios Públicos 2022

A. Registro

1. Nombre del proyecto
2. Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto
3. Edad (años cumplidos) de la persona responsable del proyecto
4. N° RUT de la persona responsable del proyecto
5. Correo electrónico de la persona responsable del proyecto
6. Teléfono de la persona responsable del proyecto: formato 56 9 1234 5678
7. ADJUNTAR Copia del Carnet de Identidad o del Pasaporte de la persona responsable del proyecto
8. ADJUNTAR Certificado de Antecedentes de la persona responsable del proyecto
9. ADJUNTAR Certificado de Inhabilidad de Trabajar con Menores de Edad de la persona responsable del proyecto
10. El proyecto lo presenta:
 - a. Una organización social o comunitaria con personalidad jurídica vigente → PASA A 11
 - b. Un grupo de personas naturales → PASA A 25

Organizaciones:

11. Nombre de la organización
12. RUT de la organización
13. Página web de la organización (si la tienen)
14. ¿Tiene cuenta de banco?
 - a. Sí, a nombre de la organización → PASA A 15
 - b. No → PASA A 16

15. Datos bancarios:
- a. Nombre
 - b. RUT
 - c. Nombre del Banco
 - d. Tipo de Cuenta
 - e. N° de cuenta
 - f. Correo de envío para el comprobante de depósito
16. Datos bancarios de la persona responsable del proyecto:
- a. Nombre
 - b. RUT
 - c. Nombre del Banco
 - d. Tipo de Cuenta
 - e. N° de cuenta
 - f. Correo de envío para el comprobante de depósito
17. ¿Cuántas personas trabajan de manera remunerada en tu organización?
- Nadie trabaja de manera remunerada.
 - Entre 1 y 4 personas
 - Entre 5 y 14 personas
 - Entre 15 y 99 personas
 - Entre 100 y 499 personas
 - 500 o más personas
18. Describe brevemente al equipo ejecutivo de tu fundación. 500 caracteres máx.
19. Nombre de los miembros de tu directorio o junta de socios. 500 caracteres máx.
20. ¿Tiene certificado(s) por alguna(s) ley(es) de donación?
- a. Sí __ PASA A 21
 - b. No __ PASA A 22
21. ¿Qué certificado(s) tiene tu organización?
- a. Ley de Rentas Municipales (DL 3063, Art 46)
 - b. Fines Sociales (Ley 19.885 - N° 25)
 - c. Donaciones Culturales (Ley 18.985 - N° 40)
 - d. Donaciones por Catástrofe (Ley 16.282 Art 7 - N° 66)

e. Impuesto a Donaciones (Ley 16.271 Art. 18 N1)

f. Otro - ¿cuál? _____

22. ADJUNTAR Certificado de vigencia de la organización

23. ADJUNTAR Comprobante de cuenta de Banco de la organización o de la persona responsable del proyecto.

24. ADJUNTAR Copia de Certificado(s) de Donación (si tiene)

Grupo de personas naturales

25. Datos bancarios de la persona responsable del proyecto:

a. Nombre

b. RUT

c. Nombre del Banco

d. Tipo de Cuenta

e. N° de cuenta

f. Correo de envío para el comprobante de depósito

26. ADJUNTAR Carta de apoyo al proyecto firmada

27. ADJUNTAR Comprobante de cuenta bancaria de la persona responsable del proyecto

B. Presentación del proyecto

1. ¿Qué problema en el uso del espacio público quieres solucionar? Describe aquí la problemática que inspira tu proyecto, sus causas y cómo afecta a la comunidad. Entre 50 y 2.000 caracteres

2. ¿Qué quieres hacer? Describe tu iniciativa con sus objetivos y principales acciones.

Entre 50 y 2.000 caracteres

3. ¿Qué es lo nuevo o innovador de tu propuesta? Entre 50 y 2.000 caracteres

4. Describe brevemente a la comunidad que van a intervenir y sus condiciones de vulnerabilidad.

Entre 50 y 2.000 caracteres

5. ¿Quiénes son las personas beneficiarias del proyecto? Describe a los grupos de personas de la comunidad con los que vas a trabajar y en qué actividades participa cada grupo en el proyecto (ej.: niños, adolescentes y jóvenes, padres y madres, adultos, adultos mayores, dirigentes comunitarios, etc.)

Grupo	En qué actividades participan

(Agrega más filas si necesitas)

6. Si el proyecto involucra el trabajo directo con niños, niñas y/o adolescentes, por favor describe el protocolo de trabajo para asegurar el resguardo integral y evitar la vulneración de derechos de los menores de edad. Entre 50 y 2.000 caracteres

7. ¿Los y las beneficiarias participan activamente en el diseño, co-ejecución o evaluación del proyecto?

Marca con una X en qué etapa(s) participan activamente los/as beneficiarias.

Etapa	Marca con una X si los y las beneficiarias participan en esta etapa
1. Los beneficiarios participaron en el diseño del proyecto	
2. Los beneficiarios co-ejecutan las actividades del proyecto	
3. Los beneficiarios evalúan el proyecto	
4. Otra	Cuál? _____
5. Ninguna	

8. Señala cuántas personas serán beneficiarias directas del proyecto en cada región (deja las demás regiones en blanco).

Región		N° beneficiarios directos
XV	Región de Arica y Parinacota	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
I	Región de Tarapacá	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
II	Región de Antofagasta	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

III	Región de Atacama	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
IV	Región de Coquimbo	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
V	Región de Valparaíso	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
RM	Región Metropolitana de Santiago	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
VI	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas

VII	Región del Maule	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XVI	Región de Ñuble	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
VIII	Región del Biobío	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
IV	Región de La Araucanía	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XIV	Región de Los Ríos	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

X	Región de Los Lagos	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XI	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XII	Región de Magallanes y Antártica Chilena	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

9. ¿Qué esperas lograr? Describe tus metas para este proyecto. Alguna de estas metas tiene que apuntar a cambios de: actitudes, conocimientos, capacidades y/o comportamientos de las personas de la comunidad.

Entre 50 y 2.000 caracteres

10. ¿Cómo vas a medir el cumplimiento de estas metas? Describe la forma en que van a evaluar el cumplimiento de cada una de las metas del proyecto.

Entre 50 y 2.000 caracteres

11. ¿Cómo lograrás que estos resultados permanezcan en el tiempo? ¿Qué harán para que esto ocurra?. Entre 50 y 2.000 caracteres

12. ¿Quiénes son las personas que van a ejecutar el proyecto? Por favor escribe el nombre completo de todas las personas que ejecutan el proyecto, describe el rol que cumple cada una y las horas que van a dedicar mensualmente al proyecto.

Nombre	Rol en el proyecto	Horas mensuales

13. ¿Qué experiencia tienen estas personas relacionada a este proyecto en particular?

Entre 50 y 2.000 caracteres

14. ¿Qué vínculo tienen estas personas con el territorio o con los beneficiarios con los que van a trabajar?

Entre 50 y 2.000 caracteres

15. Cuéntanos más sobre tu proyecto con tus palabras o las de tu comunidad.

Copiar aquí URLs de video de no más de 2 minutos: _____

16. ¿Cuánto dura el proyecto que estás presentando?

Fecha inicio: _____

Fecha fin: _____

17. ¿Cuánto cuesta el proyecto en total? Monto en pesos bruto

18. ¿Cuántos recursos económicos necesitas de este Fondo para el proyecto?

Monto en pesos bruto

19. Si ya cuentas con financiamiento parcial o co-financiamiento, indícanos su origen y monto.

Origen de los otros recursos	Monto (en pesos bruto)

20. ADJUNTAR Comprobante de otros fondos (si los tiene)

ANEXO 2

Presupuesto - Fondo Semillero Espacios Públicos 2022

Te recordamos que el fondo permite financiar: Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto y respaldados con boleta o contrato; Gastos Administrativos: proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, que no supere el 10% del presupuesto total. Ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros; Gastos de Operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, publicidad, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o maquinarias, alimentación, entre otros gastos directos. Este gasto no podrá ser igual a cero; Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Te recordamos que el fondo NO permite financiar: Activos fijos como computadores, proyectores, celulares, entre otros; Auspicios o patrocinio para eventos; Proyectos de terceros como fondos concursables; Gastos financieros como multas, intereses, entre otros; Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Ejemplo:

Ítem	Descripción	Aportes		
		Fondo Semillero	Otros	Total
1. Honorarios	Honorarios Coordinación y administración	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2. Honorarios	Honorarios profesionales de apoyo	\$3.500.000	\$1.000.000	\$4.500.000
3. Gastos Administrativos	Contador (gasto proporcional)	\$600.000	\$0	\$600.000
4. Gastos Operacionales	Materiales: pintura y brochas	\$350.000	\$0	\$350.000

Llenar aquí

Agrega más filas si las necesitas.

Ítem	Descripción	Aportes		
		Fondo Semillero	Otros	Total